

Desarrollo Sostenible / Economía Global

Mitigación climática: emergencia en medio de la calamidad

El País (España)

Julián Cubero

El [Informe del IPCC](#) (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático por sus siglas en inglés) ha podido pasar más desapercibido con la calamidad provocada por Rusia al invadir Ucrania, y no debería. El IPCC define el estado del conocimiento en torno a la física del clima, de sus impactos y cómo adaptarse a ellos, y qué hacer para mitigarlos. El diagnóstico no es favorable, no basta que el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se redujera a la mitad la década pasada: hay que lograr caídas de emisiones con más eficiencia energética y, sobre todo, con mucha más energía no fósil. Y la ventana temporal para alcanzar el objetivo de temperatura del Acuerdo de París se cierra rápidamente ya que queda esta década a lo sumo.

La energía requiere de una transición decidida por la larga vida de las instalaciones, evitando que el nuevo capital para explotar combustibles fósiles obstaculice la expansión de las renovables. Concretamente: que la sustitución en Europa de gas natural ruso por el de otros productores no frene la transición energética, más dados los avances exponenciales en capacidad de generación de energía fotovoltaica, eólica, o en la movilidad eléctrica gracias a la caída de costes. Sin embargo, [más del 60% de la electricidad mundial sigue originándose con combustibles fósiles](#), y el ritmo actual de incorporación de renovables no es consistente con el neto cero en 2050. Se necesita más, incluido el desarrollo de la captura de carbono, más eficaz si se hace en depósitos geológicos y oceánicos que a través de la vegetación y el suelo, más vulnerables.

¿Cómo lograrlo? Con políticas ambiciosas. El IPCC reconoce los avances en precios de carbono, que abarcan algo más del 20% de las emisiones mundiales, aunque con niveles bajos para ser suficientemente efectivos. Precios, regulaciones y políticas redistributivas que mitiguen efectos regresivos tienen que implementarse decididamente, con alcance global y a largo plazo, como lo es el problema a solucionar.

Dadas las ingentes necesidades de inversión, es determinante la alineación de los flujos financieros necesarios, que el IPCC estima que son entre tres y seis veces inferiores a lo necesario. En países en desarrollo, más vulnerables y endeudados, y donde los costes y riesgos de la financiación, climática o no, también son mayores, se necesitará además ayuda tanto por justicia como por eficacia. El impulso a la financiación climática internacional dependerá de que se logre reducir la prima de riesgo con fortalecimiento institucional y esquemas de colaboración público-privada en el reparto de riesgos.

En resumen, la calamidad no debería frenar la emergencia de la mitigación climática, con un enfoque ambicioso e integrando diferentes políticas.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvarresearch@bbva.com www.bbvarresearch.com